I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/251/2017.

Cerrillos, 04 de Diciembre del 2017.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. El Ingreso DOM N°1262 de fecha 04.10.2017 la que adjunta La carta N°1744 de fecha 30.11.17 de I. Municipalidad de Maipú a nombre de Don Eugenio Aguilo Armstrong de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Maipú . solicitan autorización para el día Lunes 11 y hasta el Miércoles 13 de Diciembre del 2017 desde la 10:00 am y hasta las 22:30 hrs, para realizar el evento denominado **"BAZAR DE EMPRENDIMIENTO"** que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La carta de fecha Noviembre del 2017, suscrita por Don Francisco Sanhueza Weber Subgerente del Mal Plaza Oeste; relativa al evento en comento, además inserta el plano de emplazamiento correspondiente.

3. Que, el evento contará con 33 puestos de exhibición que incluirá la colocación de palet, mesones, sillas, repisas, alfombras entre otros.

4. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

5. La actividad gastronómica, las expositoras en esta categoría cuentan con Resolución Sanitaria y/o permisos para la manipulación de alimentos.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

circulación y/o evacuación del público asistente.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase la instalación de stands para el día Lunes 11 al Miércoles 13 de Diciembre del 2017, desde las 10:00 am y hasta las 22:30 hrs, para el evento denominado **"BAZAR DE EMPRENDIMIENTO"** en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el sector de Aires, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2017/Resolución 800-251-2017_BAZAR EMPRENDIMIENTO en MPO.

DISTRIBUCIÓN

- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización FERIA RODANTE (Res. 800-251-2017) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales